

## COMUNICADO A LA COMUNIDAD AERONÁUTICA

### Declaración de capacidad del Aeropuerto Internacional El Dorado Temporada Winter 2023 (29 de octubre 2023 hasta el 30 de marzo 2024)

En aras de hacer un uso más eficiente y competitivo de la infraestructura del Aeropuerto Internacional El Dorado, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en un trabajo articulado entre las aéreas encargadas del tránsito aéreo y la coordinación de slots, declaró la capacidad del aeropuerto El Dorado teniendo en cuenta factores como la declaración de capacidad de factor de control de tránsito aéreo, la capacidad aeroportuaria y la restricción establecida en la licencia ambiental, de acuerdo con lo estipulado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).

En virtud de lo anterior, la capacidad operacional del Aeropuerto El Dorado para la temporada Winter 2023 será de **74** operaciones por hora.

Esta declaración contempla la asignación de slots para aviación regular y no regular, y de aviación de Estado en cada una de las franjas horarias, de la siguiente manera:

#### Llegadas

El número máximo de llegadas será de **34** operaciones por hora, distribuidas de la siguiente manera:

- Entre 00:00 y 00:59 UTC: 25 operaciones regulares, 5 operaciones no regulares y 4 operaciones de aviación de Estado.
- Entre 01:00 y 04:59 UTC: 27 operaciones regulares, 3 operaciones no regulares y 4 operaciones de aviación de Estado.
- Entre 05:00 y 09:59 UTC: 10 operaciones regulares y 2 operaciones no regulares.
- Entre 10:00 y 10:59 UTC: 20 operaciones regulares y 4 operaciones no regulares.
- Entre 11:00 y 23:59 UTC: 25 operaciones regulares, 5 operaciones no regulares y 4 operaciones de aviación de Estado.

## Salidas

El número máximo de salidas será de **40** operaciones por hora, distribuidas de la siguiente manera:

- Entre 00:00 y 02:59 UTC: 30 operaciones regulares, 6 operaciones no regulares y 4 operaciones de aviación de Estado.
- Entre 03:00 y 04:59 UTC: 16 operaciones regulares y 4 operaciones no regulares.
- Entre 05:00 y 09:59 UTC: 10 operaciones regulares y 2 operaciones no regulares.
- Entre 10:00 y 12:59 UTC: 30 operaciones regulares, 4 operaciones no regulares y 6 operaciones de aviación de Estado.
- Entre 13:00 y 23:59 UTC: 30 operaciones regulares, 6 operaciones no regulares y 4 operaciones de aviación de Estado.

Esta declaración propende por aumentar la capacidad, conectividad Y competitividad del aeropuerto Internacional El Dorado, manteniendo los índices de puntualidad y niveles de servicio para el beneficio de los millones de pasajeros domésticos e internacionales que transitan por esta terminal.

Finalmente, las inquietudes sobre este particular serán recibidas en el correo [slot.fmu@aerocivil.gov.co](mailto:slot.fmu@aerocivil.gov.co)